



I.E. FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ
 Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003
 DANE 1050010000001
 Barrió Santa Cruz
 Comuna Dos



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 6 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: ADQUISICIÓN

CONTRATISTA: Suministros & Servicios de la Rúa
NIT: 1017162490-3

OBJETO: LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ, actualmente requiere la compra de 942 kits escolares para los estudiantes de la institución de preescolar a grado once, por lo que se requiere que este material reúna condiciones especiales, tanto pedagógicas como de seguridad, que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil durante el proceso de aislamiento y cuarentena ,decretado por el gobierno nacional , toda vez que la I.E. Beneficia a estos estudiantes en las dos jornadas que atiende. Se parte de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

VALOR: 21,443,479
PLAZO: VEINTIUN MILLONES CATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS
 10 días

FECHA DE INICIO: MAYO 13/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: MAYO 22/2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día MAYO 13/2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ celebró el contrato N° 6 DE 2020 con Suministros & Servicios de la Rúa Nit: 1017162490-3 cuyo objeto es: LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ, actualmente requiere la compra de 942 kits escolares para los estudiantes de estableciendo como valor del contrato la suma de 21443479 VEINTIUN MILLONES CATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS

y como tiempo de ejecución contractual 10 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 6 DE 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 6 DE 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$21,443,479.00
Valor ejecutado	\$21,443,479.00
Valor pagado al Contratista	\$21,443,479.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 6 DE 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 6 DE 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : JUNIO 9/2020

Elves Arias Barragán
 ELVER ARIAS BARRAGÁN
 C.C. 10'180.187 de La Dorada, Caldas.
 Rector

Esteban Rúa Giraldo
 Esteban Rúa Giraldo
 Contratista CC..1017162490
 MEDELLIN-ANTIOQUIA
 Suministros & Servicios de la Rúa